



**ACCESIBILIDAD ESTRUCTURAL PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL  
CANTÓN LA LIBERTAD.**

**Franklin J. Salinas Suárez**

**Universidad Estatal Península de Santa Elena  
Carrera de Organización y Desarrollo Comunitario**

**Notas del Autor**

Franklin Javier Salinas S. Carrera de Organización y Desarrollo Comunitario, Universidad Península de Santa Elena.

El ensayo fue realizado y financiado por el autor.

Se agradece la colaboración del tutor Eco. Carlos Sáenz Ozaetta, MAE.

Agradecimiento póstumo, al Ab. Agustín Zúñiga Brito por su apoyo en la realización del presente trabajo.

Correo electrónico del autor: fsalinas1573@hotmail.com

**TRIBUNAL DE GRADO**

---

Lcdo. Guillermo Santa María Suárez, MSc.  
DIRECTOR DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS SOCIALES Y DE  
LA SALUD

---

Eco. Víctor Solórzano Méndez, MSc.  
DELEGADO POR EL DIRECTOR DE  
LA CARRERA DE ORGANIZACIÓN  
Y DESARROLLO COMUNITARIO

---

Lcda. Amarilis Láinez Quinde, MSc.  
PROFESOR - DE ÁREA

---

Eco. Carlos Sáenz Ozaetta, MAE.  
PROFESOR – TUTOR

---

Abg. Brenda Reyes Tomalá. MSc.  
SECRETARIO GENERAL

## Índice.

Tribunal de Grado.....	i
Índice.....	ii
Resumen. ....	iii
Abstract.....	iii
Introducción.....	1
Referentes teórico-conceptuales y normativos utilizados.....	2
El Modelo de Prescendencia. ....	2
El Modelo Rehabilitador. ....	2
El Modelo Social.....	3
Desarrollo Humano y Discapacidad.....	4
La Accesibilidad Universal y Diseño para todos. ....	4
Antecedentes sobre la discapacidad en Ecuador.....	5
La Accesibilidad estructural en el Ecuador. ....	5
Accesibilidad Universal como Política de Estado y Normativa Legal. ....	6
Materiales y Métodos.....	8
Análisis de la información empírica y resultados. ....	8
La inversión del Estado en Accesibilidad.....	8
La Discapacidad Física y la Accesibilidad Estructural en Ecuador. ....	9
La Accesibilidad Estructural en el Cantón La Libertad.....	9
Resultados de investigación de campo.....	10
Discusión y presentación de hallazgos relevantes. ....	13
Conclusiones.....	14
Bibliografía.....	15

## **Resumen.**

*Las barreras estructurales en las edificaciones públicas del cantón La Libertad, afectan de manera directa el desarrollo de las personas con discapacidad, en especial de quienes padecen problemas de índole físico, limitando su acceso en igualdad de condiciones, a los diferentes espacios y servicios que estas ofrecen. El objetivo del presente trabajo consiste en determinar cuáles son estos obstáculos y las implicaciones sociales que conllevan. La metodología aplicada en este estudio es cuali-cuantitativa, puesto que se realizó a través de la observación de campo, entrevistas con actores locales, así como, verificación de documentos teóricos relacionados con el tema, además, mediante la consulta de datos estadísticos de organismos gubernamentales, instrumentos que permitieron tener un acercamiento a la realidad que viven estas personas en torno a este derecho, aspecto en el que, las instituciones del Estado asentadas en esta localidad, brindan limitada accesibilidad en sus instalaciones.*

**Palabras clave:** barreras estructurales, discapacidad, accesibilidad.

## **Abstract.**

*Structural walls in public buildings in La Libertad, directly affect the development of people with disabilities, especially those with physical problems, limiting access on equal terms to different spaces and services that those public institutions offer. The main idea of this study is to determine what these obstacles are and the social consequences involved. The methodology used in this study is qualitative and quantitative, as was done through field observation, interviews with local population, as well as statistics related to the subject and documents provided by public institutions, that allowed to see the reality that these people live around this right that public institution in La Libertad provide limited access to their buildings.*

**Keywords:** structural barriers, disability, accessibility.

## **Introducción.**

Las concepciones sobre discapacidad han experimentado cambios desde los inicios de la humanidad, teniendo su génesis en la etapa conocida como modelo de prescindencia, donde quienes padecían de esta condición no tenían ningún derecho, posteriormente, el modelo rehabilitador sostendría que estos podían aportar a la sociedad, siempre que se sometían a una rehabilitación. El actual modelo social, refiere a la discapacidad como la falta de adecuación entre la persona y el medio. Esta evolución originada mediante luchas sociales con enfoque de igualdad de derechos, tuvo entre sus logros, La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, impulsor para que los Estados promulguen leyes que equiparen las desigualdades existentes que permitan el desarrollo de estos grupos, entre ellas el derecho a circular libremente, políticas que tomaron fuerza a partir de la firma de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del 2007, garantizadas en Ecuador mediante la Constitución 2008, teniendo implicaciones sociales respecto a la accesibilidad y la eliminación de barreras estructurales a los diferentes espacios físicos.

En el transcurso de este estudio se aborda estas derivaciones mediante la metodología cuali-cuantitativa, aplicada a través de la observación, consulta bibliográfica, uso de reportes estadísticos y entrevistas con actores locales, recogiendo desde diferentes perspectivas estas implicaciones, validando esta consideración y su afectación en el desarrollo de este grupo de personas, ampliando la visión al lector, sobre la situación objeto de estudio.

Institucionalmente en temas de accesibilidad, la provincia de Santa Elena y en particular el cantón La Libertad, no son ajenas a la realidad nacional, en el que, las personas con discapacidad física constituyen casi la mitad del total de quienes sufren este problema. Desde la condición de Autonomía de estas personas, se puede considerar que las instituciones públicas brindan limitada accesibilidad en sus instalaciones, rampas, áreas higiénico sanitarias y ventanas de atención, construidas sin observar la norma técnica, son las principales barreras que enfrentan estas personas en la búsqueda de su inclusión social y desarrollo, los argumentos son expuestos en el presente documento.

## **Referentes teórico-conceptuales y normativos utilizados.**

Para ilustrar de mejor manera la evolución de los paradigmas sobre discapacidad en el tiempo, estos se dividirán en tres etapas:

### **El Modelo de Prescindencia.**

Al respecto, Palacios & Bariffi, (2007) atribuyen que las causas que originan la discapacidad son de índole religioso, quienes padecían de este problema, eran seres relacionados con el mal, además de ser considerados innecesarios en la sociedad, por lo que se pensaba que no merecían la pena vivir.

Este modelo tuvo su origen desde la Edad Antigua, se caracterizó por la marginación y exclusión de las personas con discapacidad, donde se cometía infanticidio con los niños que padecieran esta situación y quienes lograban subsistir apelaban a la caridad como medio de vida.

Estas prácticas incluso eran recomendadas por los intelectuales de la época, en ese mismo sentido, Platón y Aristóteles (Citado por Aguado Díaz, 1995) consideraban necesario eliminar a los débiles y a los deficientes.

Referente a la terminología, denominaciones como cojos, paralíticos, lisiados, se utilizaban para referirse a estas personas, quienes se consideraban grupos impuros, excluidos de la sociedad, apelativos que hasta la actualidad peyorativamente se utilizan, aunque en menor proporción.

Como se describe en los párrafos anteriores las personas con discapacidad en este periodo, no tenían ningún tipo de espacios ni derechos, por lo tanto no existían conceptos o nociones sobre accesibilidad.

Estos patrones conductuales se extendieron hasta la Edad Media, en que la renovación cultural y de pensamiento, tendrían una nueva perspectiva sobre el origen de la discapacidad direccionada hacia el campo de la medicina.

### **El Modelo Rehabilitador.**

En cuanto a esta visión, Palacios et al, (2007) refieren sobre la creencia que, las causas que dan origen a la discapacidad pueden ser científicas, ocasionadas por un accidente, una enfermedad o condición de salud. Otro aspecto importante era que ya no se consideraban inútiles o innecesarias, aunque condicionadas a una rehabilitación, el objeto era normalizar, disimular u ocultar la diferencia. La génesis de este modelo data desde inicios de la Edad Moderna.

Según Gonzalo Arjona (2011), con la creación de la silla de ruedas en el siglo XVI, nació el inconveniente de la movilidad, puesto que hasta ese entonces, para trasladar por los desniveles a las personas con discapacidades físicas graves, se las cargaban en los brazos. El modelo rehabilitador se consolidó luego de la Primera Guerra Mundial, en la que un número considerable de heridos, entre civiles y militares sufrieron graves daños físicos, razón por la cual, los Estados implementaron políticas sociales en favor de éstos, no obstante, se iniciaron construcciones modernas, con infraestructuras que constituían verdaderas barreras para su incorporación social.

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas – ONU (1948), se garantiza a las personas, condiciones que mejoren su forma de vida, entre ellas la libre circulación, el acceso en igualdad de condiciones a las funciones públicas, trabajo, educación, entre otros, convirtiéndose en un instrumento indispensable para el desarrollo de políticas sociales, en especial en beneficio de los grupos desprotegidos hasta ese entonces.

Los términos institucionalizados para las personas con discapacidad, según describen Crespo, Campo, & Verdugo (2003) en países como España eran: Anormal, Inválidos, Inútiles, Deficientes. En 1955, en los programas de ayuda social se utilizó el calificativo de Subnormales, reemplazado posteriormente por “Discapacitado” o “Minusválido” proveniente del latín “minus” de menos y “valia” de valor, es decir persona de menor valor, además del surgimiento de terminologías eufemistas, tales como Personas con Capacidades Especiales y/o diferentes, entre otros, los que no cuentan con fundamento etimológico y que en la actualidad son consideradas obsoletas y peyorativas

Si bien esta etapa trajo ciertos beneficios sociales hacia las personas con discapacidad, las nuevas corrientes sociales con enfoque de derechos, propondrán una nueva visión, en la cual el acceso a la igualdad de oportunidades juega un papel primordial.

## **El Modelo Social.**

De acuerdo a Jorge Victoria (2013) durante las décadas de los sesenta y setenta del siglo XX, la evolución de la visión en temas de discapacidades, ocasionó que en países desarrollados como Estados Unidos, Inglaterra y España, aparezcan grupos de personas con discapacidad, colectivos sociales y activistas, quienes reclamaban sus derechos humanos, igualdad e inclusión como actores sociales.

Estas luchas originaron que en Inglaterra se propusieran Los Principios Fundamentales de la Discapacidad. Consecuentemente a inicio de los 80, el activista y catedrático universitario Mike Oliver presentó este documento con el nombre de Modelo Social de la Discapacidad, en el cual se abordaba por primera vez este tema desde varios aspectos, entendiéndola como una construcción social, en el que la discapacidad no es parte del individuo sino que está en la sociedad en que se desenvuelve.

Dentro de este marco, Palacios et al, (2007) diferencia el modelo rehabilitador del social, el primero basado en la normalización de las personas con discapacidad, el segundo plantea la rehabilitación de la humanidad, resalta que quienes sufren esta situación pueden contribuir a las necesidades de la sociedad, del mismo modo que alguien sin este problema, siempre y cuando se les proporcione los medios necesarios, valorando su condición de discapacidad.

Con respecto a la terminología, La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1980 asumió los conceptos de: Deficiencia como “Toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica” y Discapacidad como “Toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano” (OMS, 2001). Para abarcar las diversas denominaciones, eufemistas o no, se generaliza a los individuos en esta situación como “Persona con Discapacidad”.

La concepción sobre la discapacidad, se está redefiniendo en la actualidad, como falta de adecuación entre el individuo y el medio, más que como un resultado de la deficiencia de las personas, teniendo los derechos humanos un rol importante en estas nuevas consideraciones.

Al respecto, la ONU define a los derechos humanos como “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, sexo, origen nacional o étnico (...) o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna”. (ONU, s,f) declaración dirigida hacia la búsqueda de igualdad entre todos.

El modelo social basado en un enfoque de derechos humanos, resalta las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en cuanto a accesibilidad, transporte, educación, ambientes laborales, viviendas, edificaciones, entre otros. Del mismo modo, este busca la autonomía de quienes se encuentran en esta condición, para decidir sobre sí misma. Por ello, plantea la eliminación de todo tipo de barreras, procurando así una verdadera igualdad de oportunidades, a través de propuestas, medidas y políticas públicas, que permitan desarrollar sus potencialidades y mejorar su calidad de vida.

## **Desarrollo Humano y Discapacidad.**

Las nuevas conceptualizaciones sobre desarrollo, consideraban la importancia de crear condiciones para que todas las personas tengan igualdad de oportunidades. En ese sentido Amartya Sen define, "El desarrollo es un proceso de expansión de las libertades de que disfrutaban los individuos" (Sen, 1999).

El Autor relaciona su concepto con la libertad que puedan tener los seres humanos en cuanto a la participación, de recibir educación o la oportunidad de tener asistencia médica, entre otros aspectos; facultades que contribuyen a su progreso. Por ello la importancia de eliminar las barreras que impiden gozar de este derecho.

Del mismo modo, Benavides, Córdova, Reyes, Romero Sabogal y Torres (2008) refieren que una de las características del desarrollo humano, es la inclusión social, puesto que por su intermedio, el ser humano puede fortalecer sus capacidades, pudiendo obtener mejores oportunidades. Acceder libremente a las edificaciones y su entorno, favorece la inclusión, lo que constituye un medio importante para que las personas con discapacidad puedan obtener mayores opciones de mejorar su calidad de vida.

El Estado y las autoridades locales son actores primarios para la eliminación de barreras físicas, la inversión que estos realicen para brindar accesibilidad es de vital importancia, por lo tanto se debe trabajar en este sentido, concientizando a los mandatarios, que el libre acceso es un aspecto importante para que las personas logren desarrollarse, como se menciona en el libro Inclusión Social, Discapacidad y Políticas Públicas "(...) hay que demostrar que el desarrollo humano, es de alto rendimiento económico, que habrá ganancias tanto en capital humano, como en capital social y económico. Que habrá ahorro para el Estado" (UNICEF et al., 2005) en consecuencia, debe ser considerado como una inversión.

## **La Accesibilidad Universal y Diseño para todos.**

"Es la condición que debe disponer un entorno urbano, edificación (...) para ser utilizado en condiciones de comodidad, seguridad, igualdad y autonomía por todas las personas, incluso por aquellas con diferentes capacidades motrices o sensoriales"<sup>1</sup>

Las nociones sobre accesibilidad universal y eliminación de barreras, han ido evolucionando en el tiempo, después de la aparición de la silla de ruedas y nuevos accesorios de apoyo para movilidad de las personas con discapacidad, reflejado en primer lugar con la construcción de rampas y ascensores.

Acercas de sus inicios, Arjona Jiménez (2011) menciona que en 1974 en Nueva York, se realizó la "Reunión del Grupo de Expertos sobre el Diseño Libre de Barreras", creando los primeros antecedentes acerca de la importancia de la supresión de estos obstáculos y la formación de profesionales para ello. A finales de los años 70 en Suecia, se forjó el pensamiento, "Una Sociedad para Todos", en el que se plantea no solo eliminar barreras, sino de construir sin ellas, pensamiento consolidado en 1982 como Accesibilidad Física Integral, en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad de la ONU, evolucionando hasta el término de Accesibilidad Universal. Creada la guía Los Siete Principios del Diseño Universal, en la década del noventa, se remedian necesidades en términos de: Uso equitativo, flexible, información perceptible, peligros mínimos, bajo esfuerzo físico, tamaño y espacio para el acceso.

Por otra parte, en 1993 se crea el Instituto Europeo de Diseño y Discapacidad, cuya finalidad era la creación de espacios físicos accesibles. El año 2004 en Suecia, se suscribió la Declaración de Estocolmo para el Diseño para Todos, la misma que expresa "El Diseño para Todos es un planteamiento holístico e innovador, que constituye un reto ético y creativo para todos los diseñadores, empresarios, administradores y dirigentes políticos" (Arjona Jiménez, 2011) filosofía que buscaba la creación de espacios físicos inclusivos.

Ante la necesidad de crear instalaciones accesibles, las propuestas de diseño inclusivo tomaron mayor fuerza, es así que en el año 2011, la Asociación Española de Normalización y Certificación – AENOR, presentó la primera regla internacional que normaliza los criterios de accesibilidad al medio físico ISO 21542. Edificación, Accesibilidad al medio construido, precedida por las normas internacionales ISO 4190 Instalación de ascensores, ISO 7176-5 Sillas de ruedas, entre otras, estos criterios han sido acogidos por varios países como políticas de construcción, siendo el Ecuador, uno de los referentes en Latinoamérica.

## **Antecedentes sobre la discapacidad en Ecuador.**

La Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades - ANID (2013) al respecto indica que en el Ecuador, la atención a las personas con discapacidad empezó en la década del 40, por iniciativa de padres de niños con discapacidad, quienes los trasladaban al extranjero, debido a que en el país no existía esta infraestructura de salud. El pronto aumento de la demanda, ocasionó la creación de entidades privadas especializadas en atención a discapacidades.

Desde los años 40, hasta la década de los 60, las acciones gubernamentales se realizaron en su mayoría en el ámbito de educación, centralizando su radio de acción en las 3 principales ciudades del Ecuador, Quito, Guayaquil y Cuenca.

Sobre el mismo orden, el Dr. Ramiro Cazar (2000) menciona que con el “boom” petrolero en la década del 70, el Estado impulsa el desarrollo de varios servicios públicos, así como la creación de leyes y reglamentos en ámbitos de salud, educación y bienestar social. Con la creación del Consejo Nacional de Rehabilitación Profesional, CONAREP en 1973, se impulsó acciones para la inserción laboral, la escasa planificación de acciones no pudo frenar la discriminación de estas personas, situación similar aconteció con la expedición de la Ley de Protección al Minusválido de 1982 que creó la Dirección Nacional de Rehabilitación Integral del Minusválido en reemplazo del Consejo.

El Gobierno del Dr. Rodrigo Borja Cevallos en 1992, expide La ley 180 sobre Discapacidades y se crea el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), cuya función consistía en dictar políticas públicas, impulsar acciones a favor de este grupo, construir procedimientos para prevención de discapacidades y vigilancia e integración de estas personas, procurando crear mecanismos que faciliten entre otros aspectos la accesibilidad, acciones importantes para, pasar de la caridad y la rehabilitación a un modelo de autonomía, inclusión y derechos.

## **La Accesibilidad estructural en el Ecuador.**

Dentro de esta perspectiva, la escasa atención que se le ha brindado al cumplimiento de la normativa, en lo referente a accesibilidad física en el Ecuador, ha ocasionado que existan incuantificables edificaciones con espacios inaccesibles para las personas con discapacidad, no obstante las acciones impulsadas desde organismos Estatales y este grupo de atención prioritaria, están obteniendo frutos en este sentido.

Para el año 2000, El Instituto Ecuatoriano de Normalización – INEN, conjuntamente con el CONADIS y otras organizaciones presenta la norma NTE INEN 2 239 “Accesibilidad al medio físico. Señalización”, que tenía como objeto indicar mediante simbología estas condiciones en los espacios públicos y privados.

En ese mismo sentido, el año 2001 se expide la Codificación de la Ley Sobre Discapacidades, en la que el Estado tiene como objetivo, garantizar la eliminación de barreras físicas, mediante acciones como la “Elaboración y aplicación de la normativa sobre accesibilidad al medio físico en las edificaciones públicas y privadas de uso público, a cargo de los municipios”. La cual contemplaba multas por su inobservancia, dando un plazo de 3 años para que las estas adecuen sus edificaciones, expidiendo para su aplicación el Reglamento a esta Ley de en el año 2003.

Como resultado de La Encuesta Nacional de Discapacidades, realizada por el CONADIS y el Instituto Nacional de Estadística y Censos<sup>2</sup> (INEC), en el año 2004, se presentó el documento “La Discapacidad en Cifras”. En cuanto a la accesibilidad física, se obtuvo un dato muy importante, que: “Para el 77% de las personas gravemente limitadas, la percepción es que los edificios y entorno urbano son adversos para su movilidad autónoma” (INEC, 2005) generando información útil para ser tomada en cuenta en los procesos inclusivos venideros.

## **Accesibilidad Universal como Política de Estado y Normativa Legal.**

El Ecuador como Estado parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU del año 2007, se compromete a emprender acciones eficaces para “Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público” (ONU, 2006) buscando asegurar el acceso de este grupo prioritario, a los diferentes espacios físicos en paridad de condiciones, con el objeto de frenar la discriminación, procurando la igualdad.

En coherencia con este documento internacional, el régimen acoge como política de Estado la atención y prevención de la discapacidad, delegando a la Vicepresidencia de la República para llevar a cabo su ejecución, mediante la puesta en marcha de programas como “Ecuador sin Barreras”, creado en mayo del 2007, impulsor de la Misión Solidaria Manuela Espejo, encargada de levantar el primer catastro de personas con discapacidad, del cual se obtienen datos sobre hábitat y vivienda, trabajo, educación, accesibilidad, salud, entre otros.

Mediante la publicación en el Registro Oficial del día 20 de octubre del 2008, la Constitución de la República, en su sección sexta, art. 47, inciso 10, reconoce a las personas con discapacidad el derecho a “El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas”, por lo tanto, las instituciones que presten servicio público, deben dotar de accesibilidad sus instalaciones.

La Vicepresidencia del Ecuador dentro del programa “Ecuador sin Barreras”, en octubre del 2009 presentó las “Guías Técnicas sobre Accesibilidad e Implementación de Unidades Básicas de Rehabilitación”, siendo uno de los primeros países latinoamericanos en acoger estándares para eliminación barreras físicas.

Conforme la Constitución, el Gobierno Nacional dispone la elaboración del “Plan Nacional Para el Buen Vivir 2009-2013”, instrumento que articula el Presupuesto General del Estado – PGE, con las políticas, programas y proyectos a ejecutarse por las instituciones estatales, el mismo que tiene como OBJETIVO 7 “Garantizar a la población el derecho al acceso y al disfrute de los espacios públicos en igualdad de condiciones” (SENPLADES, 2009). Además, entre sus lineamientos dispone la implementación de mecanismos de control para los trabajos de infraestructura física que infrinjan el acceso al espacio público.

Bajo este contexto, desde el 2009 a la actualidad las normas técnicas de construcción INEN sobre accesibilidad, actualizadas conforme a las regulaciones internacionales, son las siguientes: NTE-INEN-ISO 21542, Accesibilidad del Entorno Construido. NTE-INEN 2849-1, Accesibilidad universal y diseño para todos. Parte 1 y 2: Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno. Normas de accesibilidad de las personas al medio físico NTE-INEN 2245, Edificios. Rampas fijas. NTE-INEN 2293, Área Higiénico Sanitaria NTE- INEN 2312, Elementos de cierre, ventanas, entre otras.

Por otra parte, con la publicación del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD (2010) en su Art. 284, faculta a los GAD’S, a ejercer acciones de control de obras o servicios públicos prestados a través de empresas del estado, privadas, mixtas o de economía popular y solidaria, garantizando que estos se brinden bajo los principios de accesibilidad.

Una de las primeras acciones concretas para permitir la accesibilidad universal en las edificaciones públicas, se cristalizó mediante lo dispuesto en el año 2010 por la Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP, que en su disposición general décima tercera, indica “Las instituciones del sector público están obligadas a implementar dentro de sus instalaciones, la infraestructura física necesaria que permita el fácil acceso y movilidad de las personas con discapacidades, así como a priorizar su atención”.

Con el objeto de permitir el cumplimiento de los mandatos constitucionales y del PNBV, el 25 de septiembre del año 2012, la Asamblea Nacional expide la “Ley Orgánica de Discapacidades”, normativa que en su transitoria cuarta, expresa: “Para el cumplimiento de lo dispuesto en lo relacionado a las normas de accesibilidad (...), las instituciones públicas y privadas, en el plazo de un año, deberán adecuar sus edificaciones, caso contrario serán sancionadas de conformidad con esta Ley”.

Al respecto, esta ley considera como infracción gravísima impedir la accesibilidad o dificultar la movilidad de las personas con alguna discapacidad en las entidades del sector público y privado, e impone multas de diez a quince salarios básicos unificados del trabajador, o la cesación de actividades hasta por treinta días, a criterio de la autoridad competente.

Del mismo modo en el Art. 58 menciona que los GAD’S deberán dictar ordenanzas sobre accesibilidad, de conformidad con las normas INEN y el diseño universal.

El Plan Nacional Para el Buen Vivir 2013-2017, en los OBJETIVOS: 2 “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad”, OBJETIVO 3 “Mejorar la calidad de vida de la población” y OBJETIVO 4 “Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía” (SENPLADES, 2013), plantea como políticas, el establecimiento de mecanismos que permitan la universalización del acceso a los diferentes bienes y servicios garantizados en la Constitución, entre otros aspectos.

Estos mandatos sirvieron de guía para la elaboración de la “Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades – ANID 2013-2017”, instrumento ineludible de cumplimiento para todas las instituciones del ámbito público y privado.

La ANID (2013) en el Eje 7 de accesibilidad, tiene entre sus lineamientos “Garantizar a las personas con discapacidad condiciones de seguridad, autonomía y usabilidad mediante la aplicación de los Principios de Diseño Universal” y “Eliminar las barreras físicas que impiden el acceso y uso de espacios públicos” (CONADIS, 2013) este instrumento permite a las instituciones públicas contar con un elemento de sustento, al momento de realizar requerimientos de recursos económicos para obras de accesibilidad en sus instalaciones.

A través de la publicación en el Registro Oficial, (2013) se crea la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades – SETEDIS, cuya tarea es la coordinación de diferentes sectores para la elaboración de políticas públicas en el ámbito de las discapacidades.

Uno de los logros alcanzados por esta institución fue la creación de una Metodología para Accesibilidad, galardonada internacionalmente por la “Design For All Foundation (...) en la categoría: proyectos, propuestas, iniciativas, metodologías y estudios” (SETEDIS, 2014), siendo el primer país latino en recibir esta distinción.

En julio de 2014 se publica en el Registro Oficial 283 (2014), la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, convirtiéndose el CONADIS, en Consejo Nacional para la Igualdad en Discapacidades, asignándole tareas de elaboración, fiscalización y control de políticas públicas en temas de discapacidades, siendo esta institución una de las principal veedora del cumplimiento de estos derechos.

## **Materiales y Métodos.**

Para el desarrollo del presente documento se recolectó información mediante la investigación, la misma que es definida como “Un conjunto de procesos sistemáticos críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010) estos procesos se aplicaron bajo un enfoque de tipo cuali-cuantitativo que permitió estudiar y entender de manera científica, los resultados obtenidos en el trabajo de campo.

El estudio se realizó por medio de la investigación documental y bibliográfica de los diferentes modelos teóricos y paradigmas, desde los inicios de la humanidad hasta la actualidad, tanto a nivel mundial y nacional, así como Leyes, convenios internacionales y normativas de construcción, bases que permiten fundamentar el tema de estudio.

Mediante la revisión de documentos oficiales como, reportes estadísticos, presupuestos, diagnósticos sobre accesibilidad, se logró conocer cifras numéricas en cuanto a población de personas con discapacidad, recursos destinados para eliminación de barreras arquitectónicas, e índices porcentuales de estudios a nivel local, información importante para el análisis global de causas y efectos que giran en torno a esta temática.

El uso de la etnografía formó parte importante de este estudio, mediante la observación participativa de la problemática en las instituciones públicas instaladas dentro de la parroquia urbana del cantón La Libertad, se levantó información de campo por medio de fichas técnicas, que permitió conocer la situación actual que enfrenta este grupo de atención prioritaria, además de evidenciar comportamientos, prácticas y afectaciones resultantes de este problema social.

Además, se realizó entrevistas con actores locales involucrados en temas de discapacidad dentro del ámbito público y la sociedad civil, información adicional que complementa la recolección de datos que no se pueden descubrir con la observación, los diferentes puntos de vista y criterios, contribuyen a ampliar la visión desde una perspectiva neutral, abordando la temática integralmente. Los resultados obtenidos son analizados a continuación.

## **Análisis de la información empírica y resultados.**

Mediante revisión de documentos oficiales, reportes y presupuestos, se obtuvo la siguiente información.

### **La inversión del Estado en Accesibilidad.**

La inversión en accesibilidad ha sido casi nula, sin embargo, con el nacimiento de una nueva estructura organizativa del Estado mediante la Constitución del 2008, la accesibilidad se convierte en un derecho garantizado por el Estado.

Cabe mencionar que la actual política económica, implicó un aumento en el gasto social para el cumplimiento de las metas planteadas, por lo que el Gobierno duplicó los rubros a invertirse, es así que “en el año 2000, el 14% del PGE correspondía a la inversión social, mientras que en el 2008, fue del orden del 27.5%” (Rosero & Pérez, 2009). Siendo prioridad la inversión para el desarrollo social en los años posteriores.

Para el año 2016 el PGE ascendió a 29.835.098.321, dólares, de los cuales 7.389.960.62 son asignados a SETEDIS, institución encargada de ejecutar proyectos de atención a personas con discapacidad, relacionados a la inserción en tareas productivas, creación de metodologías para realizar diagnósticos y elaboración de planes de accesibilidad, acciones que permiten garantizar este derecho.

Dentro del ámbito local, el COOTAD (2010), dispone que los presupuestos de los GAD'S, no pueden ser aprobados, sin que se asigne no menos del 10% de sus ingresos no tributarios para financiar la elaboración y realización de programas sociales para los grupos de atención prioritaria, observando los principios de accesibilidad, solidaridad, equidad, y demás contemplados en el instrumento normativo.

A esto se suma la inversión que cada institución pública consigne en su programación anual, destinados a generar accesibilidad estructural para personas con discapacidad en sus instalaciones, tal como lo determina la LOSEP, la misma que se reflejará en el PGE.

## **La Discapacidad Física y la Accesibilidad Estructural en Ecuador.**

Según el CONADIS (2016), en su reporte estadístico indica que la población total de personas con discapacidad registradas y carnetizadas en el país, asciende a 408.021, siendo el 47% correspondiente a 193.520 personas con discapacidad física, de los cuales 50.601 han sido insertadas laboralmente, en lo concerniente al campo educativo 33.067 personas con discapacidad están incluidas en el Sistema Nacional de Educación.

Se define a la Discapacidad Física como, las deficiencias anatómicas o viscerales que generan problemas o imposibilitan caminar, operar cosas con las manos, movilizarse por escaleras, sentarse, entre otras actividades, como refiere el CONADIS, (2013) en su Manual de Buenas Prácticas para la Inclusión Laboral. Es pertinente mencionar que las discapacidades pueden ser notorias o no, dependiendo del grado de complejidad, siendo estas, moderada, grave o muy grave, afectando o incidiendo en el desenvolvimiento para desarrollar alguna actividad.

En síntesis, las estadísticas determinan que existe un número importante de personas con discapacidad física, por lo cual las políticas y normativas sobre accesibilidad, cobran vital importancia para equiparar oportunidades que permitan el libre acceso a los bienes y servicios, procurando una inclusión efectiva.

## **La Accesibilidad Estructural en el Cantón La Libertad.**

La provincia de Santa Elena y el cantón La Libertad, no son ajenos a la realidad nacional en lo que respecta a la accesibilidad estructural, panorama que de a poco ha venido cambiando desde su provincialización en noviembre del 2007, con el establecimiento de nuevas dependencias públicas, así como por el auge de la inversión en la ciudad conocida como la capital económica de la provincia, razones por la que sus instituciones son concurridas por toda la población peninsular, encontrándose en ella de acuerdo al CONADIS (2016) un total de 9.008 personas con discapacidad, de los cuales casi la mitad tienen problemas de índole físico.

En relación a la problemática objeto de estudio, La SETEDIS (2014), realizó un diagnóstico de accesibilidad universal en la península de Santa Elena, determinando sobre esta variable un nivel provincial del 45%, considerado bajo, además estableció que en un 56% se ha realizado adecuaciones para las personas con discapacidad física.

Según el diagnóstico, el nivel de accesibilidad general en el cantón es del 50%, considerado como nivel medio, Edificios de Uso Público 51%, Edificios Gubernamentales 56%, Aceras 46%, Rampas 53%. Sin embargo, no es menos cierto que una persona que utiliza muletas o silla de ruedas enfrenta dificultades en el acceso a varias instituciones.

Enmarcado en los lineamientos del Eje 7 de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2013), los alcaldes de la Provincia de Santa Elena, el 5 de mayo del 2015, firman con la Vicepresidencia de la República el "Compromiso Construye Accesibilidad", mediante el que los GAD'S, se comprometen a regular las nuevas edificaciones con estándares inclusivos.

Es importante señalar que el presupuesto municipal (2016) del cantón La Libertad, es de \$ 26.000.000,00. En lo concerniente al 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de inversión social, en beneficio de los grupos de atención prioritaria, este rubro asciende a \$ 1.424.250,08 cuya asignación no contempla montos destinados a accesibilidad, no obstante, se estiman valores en inversión pública para obras de construcción de aceras y bordillos, las mismas que conllevan accesibilidad.

Lo expuesto anteriormente, permite visualizar que el tema de accesibilidad ha tenido un mayor desarrollo a partir del año 2007 en comparación a años anteriores, no obstante, hay inconvenientes de forma por corregir, en pro del beneficio de los grupos de atención prioritaria.

## **Resultados de investigación de campo.**

Mediante observación de campo realizada en febrero del 2016, se logró visualizar que en varias edificaciones de instituciones públicas aún existen barreras arquitectónicas, las mismas que cuentan con limitadas condiciones de acceso estructural a los servicios que estas ofrecen, encontrando además, instalaciones con accesibilidad mediana, en especial las recientemente construidas.

En diversas instituciones públicas ubicadas en el cantón La Libertad, es notoria la construcción de rampas de acceso, sin embargo, se puede apreciar que gran cantidad de éstas, no contemplan las dimensiones longitudinales de la Norma INEN 2245<sup>3</sup>, que establecen los siguientes rangos: rampas de hasta 15 metros de 6% a 8% de pendiente, hasta 10 metros de 8% a 10% y hasta 3 metros de 10% a 12%, es decir, mientras mayor distancia tenga el desnivel es menor el grado de inclinación de éste.

Esta inobservancia atenta contra la condición de Seguridad contemplada en la accesibilidad universal, sin esta, las personas con discapacidad pueden sufrir algún tipo de accidente, por citar un caso, una rampa mal construida puede ocasionar caídas o resbalones que generen lesiones.

Tomando en cuenta la condición de Autonomía que enfrentan las personas con discapacidad física según su complejidad, depende en gran medida la accesibilidad que encuentren. Siendo el caso que, para un individuo con discapacidad leve, no le representa mayor barrera una escalera, quienes pertenecen a los niveles considerados de gravedad, no podrán acceder, o requerirán ayuda de terceros para ingresar a las edificaciones.

Esto se pudo apreciar en instituciones como la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana, La Fiscalía General del Estado, Consejo de Protección de Derechos, Unidad Judicial Multicompetente Penal de Santa Elena, y un porcentaje importante de escuelas y colegios, entre otras, por consiguiente estas personas no tendrían autonomía para movilizarse.

Se identificó que instituciones públicas como el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no poseen instalaciones propias y comparten espacios entre dos o más entidades, en inmuebles privados que no contemplan normas de accesibilidad. Además, varios sectores del centro del cantón, tienen problemas estructurales en aceras y bordillos que sirven de acceso a entidades como el Servicio de Rentas Internas, convirtiéndose en obstáculos incluso para quienes no poseen discapacidad.

Respecto a la condición de Igualdad, esta se refiere a que todas las personas tengan libre acceso a los diferentes espacios físicos, problemática concurrente en los diferentes pasajes de este trabajo investigativo. Por último la condición de Comodidad permite realizar tareas cotidianas consideradas sencillas, básicamente consiste en la adecuación de espacios.

En el sector educativo, se constató que diversas instituciones de nivel primario y secundario, presentan mínimas condiciones arquitectónicas de apoyo para el uso de sus instalaciones.

En contraste, se divisó que la Universidad Península de Santa Elena, ha construido varias rampas de acceso a las diferentes aulas y laboratorios, sin embargo, estas no cubren el total de sus instalaciones, aunque en áreas primordiales para la educación, quienes utilizan sillas de ruedas o muletas pueden acceder por sus propios medios.

Acerca de las ventanas para atención de las diferentes instituciones públicas, las mismas no están construidas o adaptadas conforme la norma INEN 2312 (2001), cuyas dimensiones contemplan una altura del antepecho de las mismas en 850 m m, y una altura del nivel del ojo en posición sedente de 1.200 m m. Esta situación se aprecia en instituciones como el Municipio de La Libertad, entre otras.

Del mismo modo, las instituciones públicas en lo que respecta al área higiénico sanitaria, no contemplan la Norma INEN 2293<sup>4</sup>, que determina la adaptación de uno o dos recintos accesibles para personas con discapacidad.

Estas áreas deben contemplar dimensiones mínimas de 1.800 m m x 1.650 m m, un espacio libre que permita un giro de 360° de una silla de ruedas, altura máxima del lavabo de 1050 m m y de 450 m m para el asiento del inodoro, además de barras de apoyo, entre otros aspectos. Este aspecto es el menos efectuado entre las adecuaciones realizadas.

De conformidad a lo expuesto, se podría deducir que se ha trabajado en accesibilidad, por cumplir con una ley, sin considerar especificaciones técnicas de construcción y peor aún, sin la concientización del beneficio o peligro que pueda constituir para las personas con discapacidad, por lo que estos serían objeto de discriminación.

Por otra parte mediante entrevista con actores locales se logró obtener datos importantes que contribuyen con información de fuentes primarias sobre este particular.

Según referencia del actual técnico territorial del CONADIS en Santa Elena<sup>5</sup>, manifestó que en la provincia existen un total de 5.579 personas con discapacidad física, de éstos 2838 tienen niveles grave, muy grave y severo, y de este rango 1679 habitan en el cantón La Libertad. Respecto a la escasa accesibilidad estructural, mencionó que debido a la desconcentración de instituciones a causa de la provincialización este se convierte en un factor importante por la cual las entidades recién creadas, tengan limitada infraestructura de accesibilidad en sus instalaciones.

Referente al 10% de los ingresos no tributarios del presupuesto municipal para inversión en programas y planes para los grupos de atención prioritaria, señaló, que si bien se cumple con ese porcentaje por parte de los GAD'S, el mismo no está bien orientado, puesto que en ocasiones se utilizan mayores recursos para acciones a favor de determinado grupo, sin existir equidad en las asignaciones.

En este mismo sentido el Director Provincial de SETEDIS<sup>6</sup>, coincidió en la existencia de instituciones que tienen limitada accesibilidad en sus instalaciones.

Acotó que la mayoría de edificaciones del cantón, son construcciones antiguas, que no contemplaban normas de accesibilidad y que el trabajo en este sentido se viene realizando hace pocos años. Indicó que reconstruir una ciudad que no es accesible en muchos casos resulta una inversión de casi el 50% más de su costo inicial.

Sobre la existencia de alguna institución pública cantonal que cumpla con accesibilidad estructural, expresó que el palacio municipal (Inaugurado el 13 de abril del 2013) es una de las edificaciones que cumple medianamente estos parámetros, las diferentes especificaciones técnicas que considera la accesibilidad para los diferentes tipos de discapacidades, hacen pensar a criterio del funcionario, que las edificaciones de las instituciones públicas cuentan con limitada accesibilidad estructural.

Por otra parte, precisó que como institución SETEDIS, no ha sido invitada a participar en la socialización para la planificación de presupuestos municipales que contemplen obras o actividades a realizar en favor de las personas con discapacidad, incluyendo la Accesibilidad, aunque rescató que se ha trabajado coordinadamente con diferentes entidades en otros aspectos como la creación de ordenanzas en favor de este grupo.

Para finalizar, se refirió a que con la publicación de la Constitución 2008, el país ha avanzado positivamente en temas de discapacidad, no obstante, en el área de accesibilidad, aún falta mucho por trabajar, siendo este un factor fundamental para el desarrollo de estas personas, pues se convierte en una cadena de consecuencias.

Como ejemplo expuso, si un niño no tiene accesibilidad para estudiar, va a ser un adulto con problemas para trabajar, limitando los ingresos económicos para él y su familia, lo que implica que no tenga una buena alimentación o un buen tratamiento médico, perjudicando su salud, pudiendo llegar a la muerte, de ahí la importancia de la accesibilidad universal para estas personas.

Tanto los responsables del CONADIS como SETEDIS Indican que no tienen conocimiento sobre sanciones a alguna dependencia o institución pública por incumplimiento respecto a la falta de accesibilidad en sus instalaciones.

Por parte de las personas con discapacidad, el presidente de la Asociación de Personas con Capacidades Especiales Manos Solidarias<sup>7</sup>, sostiene que la institución que preside, trabaja con diversas instituciones públicas, entre ellos el GAD cantonal, con quienes coordinan varias acciones, sin embargo, aún no han sido invitados a formar parte de la elaboración de los presupuestos participativos.

Señaló que su organización, no ha realizado denuncias respecto a la no accesibilidad ante algún organismo de control, y que apelan al cumplimiento del compromiso en accesibilidad efectuado en el año 2015.

Además, aseveró que la mayoría de instituciones tienen limitada accesibilidad, como por ejemplo el Consejo de Protección de Derechos, el que dispone de una rampa demasiado inclinada y su oficina se encuentra en un segundo piso, debiendo subir escaleras, alegó que este inconveniente se ve compensado en ocasiones, por la predisposición de los funcionarios, quienes tienen que bajar para poder atender algún requerimiento de las personas con discapacidad, pero que esa no es la idea.

Concluyó que la falta de unión entre las personas con discapacidad, para exigir los derechos establecidos en las leyes, hace que se incumpla con muchos preceptos en perjuicio de este grupo de atención prioritaria.

Sobre la accesibilidad estructural en los centros de enseñanza, el Director Distrital 24D02 de Educación La Libertad-Salinas<sup>8</sup>, indicó que en la delegación a su cargo, existen registradas 107 instituciones educativas entre nivel primario y secundario, en las que se preparan 46 alumnos con discapacidad física.

Adujo que, si bien no todas las instituciones ofrecen una infraestructura adecuada en accesibilidad para personas con discapacidad, se está empezando a trabajar en educación inclusiva y de a poco se irá solventado esta necesidad.

Puso como ejemplo la escuela “caracterizada” Manuela Espejo, institución educativa que cuenta con un número mayor de estudiantes con discapacidad respecto a otras, la misma que posterior a un informe técnico sería intervenida en la parte de infraestructura que facilite su accesibilidad.

Expresó no haber generado algún modelo de certificación o sanción para entidades educativas que cumplan o no con las normas de accesibilidad, finalizó indicando que se encuentran coordinando sus superiores, para darle mayor seguimiento al cumplimiento de este derecho.

## **Discusión y presentación de hallazgos relevantes.**

Los argumentos expuestos en el transcurso de este trabajo, revelan que efectivamente desde la condición de Autonomía de la persona con discapacidad, es limitada la accesibilidad en las instituciones públicas del cantón La Libertad.

Empezando desde la escasa inversión en los presupuestos municipales para acciones destinadas a brindar accesibilidad universal, pudiendo ser la poca participación de los grupos de atención prioritaria, en especial de las personas con discapacidad, en la elaboración y socialización de los presupuestos correspondientes al 10% destinado a inversión social.

Rampas, áreas higiénico-sanitarias y ventanas construidas sin la observancia de las normas INEN de accesibilidad, en diferentes entidades públicas ubicadas en esta urbe, entre ellas escuelas y colegios, siendo desconocida la existencia de alguna sanción por su incumplimiento de según los actores entrevistados.

Sectores de afluencia masiva como el centro del cantón, presentan problemas en cuanto a la infraestructura de aceras, bordillos y sus respectivas rampas, las que se encuentran en mal estado o destruidas.

Estos hallazgos evidencian la limitada accesibilidad existente en las instituciones públicas, incluso en edificaciones construidas recientemente, como es el caso del Gobierno Autónomo del cantón La Libertad, situación que suele ser un problema, especialmente para las personas con discapacidades físicas graves, como por ejemplo quienes utilizan sillas de ruedas, siendo éstas, causas de discriminación y exclusión social, convirtiéndose en una cadena de consecuencias en perjuicio de quienes se encuentran en esta situación, sus familias y la sociedad en general.

## **Conclusiones.**

Desde un enfoque de Derechos Humanos, el estudio y análisis de los diferentes modelos teóricos sobre discapacidad, muestra un avance social que han obtenido las personas con discapacidad, pasando de ser seres satanizados sin ningún derecho, objeto de exclusión, para luego ser considerados entre otros términos, enfermos o minusválidos, condicionados a una rehabilitación y recibiendo pena y caridad por parte de la sociedad, convirtiéndose en las últimas décadas en actores útiles capaces de contribuir al desarrollo de la sociedad, razón por la cual es prioritaria la eliminación de todo tipo de obstáculos que limiten el goce de sus libertades.

La metodología cuali-cuantitativa permitió determinar que desde la condición de Autonomía de la persona, es limitada la accesibilidad estructural en las instituciones públicas del cantón La Libertad, en la que habitan un número importante de personas con discapacidad, y de estos casi el 50% tiene problemas de índole físico. El 10% del presupuesto municipal destinado a los grupos de atención prioritaria no contempla rubros para accesibilidad universal, Además, varias rampas de acceso en aceras céntricas del cantón se encuentran en mal estado y no contemplan las normas ÍNEN, datos que permiten aportar a un mejor direccionamiento de las políticas en este sentido.

Las barreras estructurales son limitantes para que estas puedan ejercer plenamente sus derechos y libertades, siendo una de las principales causas de discriminación y exclusión social. La normativa sobre accesibilidad es muy completa, sin embargo, no es suficiente, pues su incumplimiento, los costos que conllevan dotar de libre acceso a las edificaciones, sumado a ineficacia de los entes de control, hace imperante analizar contextualmente la situación. El cambio cultural es indispensable para evolucionar y crecer significativamente como sociedad, el empoderamiento de la personas con discapacidad para exigir sus derechos pero también asumir responsabilidades, la participación ciudadana en la toma de decisiones y monitoreo en las diferentes instancias del Estado, permitirán una planificación efectiva direccionada a la búsqueda de mejores días para este grupo de atención prioritaria y la sociedad en general.

## Bibliografía.

Aguado Díaz, A. (1995). Historia de las deficiencias. *Colección Tesis y Praxis*. Madrid, España: Escuela Libre Editorial.

Arjona Jiménez, G. (28 de 1 de 2011). <http://laaccesibilidadesdetodos.blogspot.com>. Recuperado el 16 de 03 de 2016, de La accesibilidad es de tod@s:  
<http://laaccesibilidadesdetodos.blogspot.com/2011/01/historia-de-la-accesibilidad-iii.html>

Asamblea Nacional del Ecuador. (8 de 12 de 2015). <http://www.suinba.com>. Recuperado el 24 de 04 de 2016, de Presupuesto General de Estado 2016, Edición Especial N° 411 Registro Oficial :  
<http://www.suinba.com/registros%20oficiales/R.O.%20EDICI%C3%93N%20ESPECIAL%20N%C2%B0%20411,%20MARTES%2008DICIEMBRE%202015.pdf>

Benavides, J. L., Córdova, A. M., Reyes, G., Romero, A., Sabogal, J., & Torres, A. (2008). *Enfoques sobre Desarrollo Humano: Conceptos y Dimensiones*. (A. M. Córdova, & G. E. Reyes, Edits.) San Juan de Pasto.

Cazar, R. (2000). Recuperado el 12 de 03 de 2016, de Breve Análisis de la Situación de las Discapacidades en el Ecuador.

Codificación de la Ley Sobre Discapacidades. (06 de 04 de 2001). Registro Oficial N° 301. Quito, Ecuador.

Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. (19 de 10 de 2010). Registro Oficial N° 303. Quito, Ecuador.

CONADIS. (2013). *Consejo Nacional para la Igualdad en Discapacidades*. Recuperado el 27 de 03 de 2016, de Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017.

CONADIS. (2016). *Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, Estadísticas Discapacidades*. Recuperado el 30 de 03 de 2016, de <http://www.consejodiscapacidades.gob.ec>:  
[http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/estadisticas\\_discapacidad.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/estadisticas_discapacidad.pdf)

Constitución Política de la República del Ecuador. (20 de 10 de 2008). Registro Oficial N° 499. *Sección Sexta. Personas con discapacidad*. Quito, Ecuador.

Crespo, M., Campo, M., & Verdugo, M. Á. (2003). Historia de la clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud (cif): Un largo camino recorrido. *Siglo Cero. Revista Española sobre discapacidad intelectual*, 34(205), 20-26.

Decreto Ejecutivo N° 6. (13 de 06 de 2013). Registro Oficial Suplemento 14. *Creación de la Secretaría Técnica de Discapacidades - SETEDIS*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.

- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad. (28 de 10 de 2015). <http://www.lalibertad.gob.ec>. Recuperado el 31 de 05 de 2016, de Presupuesto 2016: <http://www.lalibertad.gob.ec/index.php/ley-de-transparencia/informacion-presupuestaria/administracion-antonio-espinoza-i/presupuesto-participativo-2016/5894-presupuesto-participativo-2016-1>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. (Quinta ed.). Mexico. D.F.
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (31 de 07 de 2001). Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2312. *Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y Movilidad reducida al Medio Físico. Elementos de cierre, ventanas*. Quito, Ecuador.
- Ley Orgánica de Discapacidades. (25 de Septiembre de 2012). Registro Oficial N° 796. Quito, Ecuador.
- Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad. (07 de 07 de 2014). Registro Oficial N° 283. Quito, Ecuador.
- Ley Orgánica de Servicio Público . (6 de 10 de 2010). Registro Oficial 294. Quito, Ecuador.
- Organización de las Naciones Unidas. (10 de 12 de 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 10 de 06 de 2016, de <http://www.ohchr.org>: [http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). <http://www.un.org>. Recuperado el 26 de 03 de 2016, de Convención de los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo: <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (08 de 2015). [www.un.org](http://www.un.org). Recuperado el 19 de 04 de 2016, de El boletín Enable de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: [http://www.un.org/disabilities/documents/newsletter/august2015\\_spanish.doc](http://www.un.org/disabilities/documents/newsletter/august2015_spanish.doc)
- Organización de las Naciones Unidas. (s,f). <http://www.ohchr.org/>. Obtenido de Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado.: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- Organización Mundial de la Salud. (2001). *Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (cif)*. Madrid, España.
- Palacios, A., & Bariffi, F. (2007). *La discapacidad como una cuestión de derechos humanos*. Madrid, España: Ediciones Cinca, S.A.
- Rosero, R., & Pérez, A. (11 de 2009). <http://library.fes.de>. Recuperado el 19 de 04 de 2016, de Ecuador: El impacto de la crisis económica desde la perspectiva de género: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07393.pdf>

Sen, A. (1999). *Desarrollo y Libertad*. Barcelona, España: Editorial Planeta.

SENPLADES. (5 de 11 de 2009). *Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013*. Recuperado el 11 de 05 de 2016, de [http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan\\_Nacional\\_para\\_el\\_Buen\\_Vivir.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir.pdf)

SENPLADES. (5 de 11 de 2009). *Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013*. Recuperado el 11 de 05 de 2016, de [http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan\\_Nacional\\_para\\_el\\_Buen\\_Vivir.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir.pdf)

SENPLADES. (24 de 06 de 2013). *Plan Nacional Para el Buen Vivir 2013-2017*. Quito, Ecuador.

SETEDIS. (2014). *Accesibilidad Universal en el Ecuador, Diagnóstico en las Provincias de: Imbabura, Pastaza y Santa Elena*. Quito: Ediecuatorial.

UNICEF, Ministerio de Trabajo de Chile, Ministerio de Salud de Chile, FONADIS, OMS/OPS, OIT, PNUD, UNESCO, Universidad Central y Ministerio de Educación de Chile. (2005). *Seminario Internacional: Inclusión Social, Discapacidad y Políticas Públicas*. (C. Bañados, Ed.) Chile.

Vicepresidencia de la República del Ecuador. (2009). <http://www.vicepresidencia.gob.ec>. Recuperado el 29 de 03 de 2016, de Guías para implementar normas de accesibilidad: <http://www.vicepresidencia.gob.ec/guias-para-implementar-normas-de-accesibilidad/>

Victoria Maldonado, J. A. (s,f de 12 de 2013). <http://www.scielo.org.mx/>. Recuperado el 17 de 03 de 2016, de El modelo social de la discapacidad: Una cuestión de derechos humanos: <http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v46n138/v46n138a8.pdf>

---

<sup>1</sup> Corporación Ciudad Accesible. (2012). <http://www.ciudadaccesible.cl>. Manual de Accesibilidad Universal. 2010.

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Censos. *La Discapacidad en cifras 2005. Análisis de Resultados de la Encuesta Nacional de Discapacidades*. Quito.

<sup>3</sup> Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2245 Accesibilidad de las Personas al Medio Físico, Edificios. Rampas fijas. Primera Edición. Publicado en el Registro Oficial N° 17 de 15 de febrero de 2.000.

<sup>4</sup> Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2293 Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y Movilidad reducida al Medio Físico, Área Higiéxico Sanitaria. Primera Edición. Publicado en el Registro Oficial N° 382 de 02 de agosto de 2.001.

<sup>5</sup> ORRALA Félix. Entrevista realizada el 22 de febrero de 2016 en la Ciudad de Salinas.

<sup>6</sup> BAZURTO Héctor. Entrevista realizada el 22 de febrero de 2016 en la Ciudad de Salinas.

<sup>7</sup> CHIQUITO Héctor. Entrevista realizada el 23 de febrero del 2016 en la Ciudad de Santa Elena.

<sup>8</sup> ROCA César. Entrevista realizada el 25 de febrero de 2016 en la Ciudad de La Libertad.

# ANEXOS



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA.  
CARRERA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.**

**ENTREVISTA SOBRE TEMA: ACCESIBILIDAD ESTRUCTURAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD.**

**Ficha/Transcripción de Entrevista**

**Objetivo:** Obtener datos, conocimientos u opiniones sobre la problemática de accesibilidad que enfrentan las personas con discapacidad física, en las instituciones públicas del cantón La Libertad.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: Ing. Félix Orrala  
CARGO: Técnico Territorial CONADIS Santa Elena  
ENTREVISTADOR: Franklin Salinas  
FECHA DE ENTREVISTA: 22 de febrero de 2016.

DESARROLLO.

**1.-Cuántas personas con discapacidad física existen en la provincia de Santa Elena y en el cantón La Libertad?**

**Re:** En la provincia existen un total de 5.579 personas con discapacidad física, de éstos 2838 tienen niveles grave, muy grave y severo, y de este rango 1679 habitan en el cantón La Libertad.

**2.- Por qué considera usted que aún existen instituciones públicas que aún no cuentan con accesibilidad estructural en sus instalaciones?**

**Re:** La desconcentración de instituciones concentradas en las principales ciudades a causa de la provincialización, es una de las causas para que las entidades recién creadas no cuenten aún con infraestructura adecuada en sus instalaciones.

**3.- Qué tipo acciones ha ejercido la Dirección del CONADIS respecto a la no accesibilidad en las instituciones públicas?**

**Re:** Como consejo hemos establecido propuestas y acciones para ser consideradas en la planificación de los GAD cantonales, las mismas que fueron entregadas a los Alcaldes para que sean consideradas.

**4.- Conoce sobre acciones emprendidas por los organismos de control dirigidas hacia las instituciones que no cumplan con brindar accesibilidad en sus instalaciones?**

**Re:** Desde el 1 de enero de 2016 que asumí el cargo, no he tenido conocimiento sobre algún tipo de sanciones.

**5.- Conoce usted si en el GAD cantonal del cantón La Libertad se cumple con el porcentaje del 10% de los ingresos no tributarios destinado en el presupuesto, para acciones en favor de los grupos de atención prioritaria?**

**Re:** El 10% si se cumple con por parte de los GAD'S, pero éste no está bien orientado, puesto que en ocasiones se utilizan mayores recursos para acciones a favor de determinado grupo, sin existir equidad en las asignaciones.



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA.  
CARRERA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.**

**ENTREVISTA SOBRE TEMA: ACCESIBILIDAD ESTRUCTURAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD.**

**Ficha/Transcripción de Entrevista**

**Objetivo:** Obtener datos, conocimientos u opiniones sobre la problemática de accesibilidad que enfrentan las personas con discapacidad física, en las instituciones públicas del cantón La Libertad.

**NOMBRE DEL ENTREVISTADO:** Dr. Héctor Bazurto.

**CARGO:** Director Provincial SETEDIS Santa Elena

**ENTREVISTADOR:** Franklin Salinas

**FECHA DE ENTREVISTA:** 22 de febrero de 2016.

**DESARROLLO.**

**1.- Considera usted que existen instituciones públicas que aún no cuentan con accesibilidad estructural en sus instalaciones?**

**Re:** Efectivamente en la provincia y en el cantón la libertad existen instituciones públicas que no cuentan con accesibilidad en sus instalaciones, esto se debe a que este trabajo se está realizando últimamente, además que la mayoría de edificaciones son antiguas, las mismas que no contemplaban las normas constructivas vigentes actualmente.

**2.- Qué tipo acciones ha ejercido la Dirección de la SETEDIS respecto a la no accesibilidad en las instituciones públicas?**

**Re:** Como ente técnico estamos trabajando en la creación de normas de accesibilidad y brindamos asesoría sobre este tema a las instituciones que lo soliciten, del mismo modo se trabaja en sensibilización a las autoridades para que tomen las medidas necesarias para brindar accesibilidad, aunque hay que considerar que reconstruir una ciudad que no es accesible en muchos casos resulta una inversión de casi el 50% mas de su costo inicial

**3.- Conoce sobre acciones emprendidas por los organismos de control dirigidas hacia las instituciones que no cumplan con brindar accesibilidad en sus instalaciones?**

**Re:** Desconozco si alguna institución ha sido sancionada por no cumplir con la accesibilidad, si fuera así, un gran número de instituciones hubiesen sido sancionada, porque cuando uno visita las instituciones se da cuenta que falta mucho por trabajar en ese sentido.

**4.- Existe alguna institución que cumpla totalmente con las normas de accesibilidad en el cantón La Libertad?**

**Re:** Medianamente accesible podría ser el GAD cantonal cumple medianamente por ser un edificio nuevo, en el cual se consideró ciertas normativas que antes no se tomaban en cuenta, son tantos detalles que contempla la norma para ser 100% accesible que, me atrevo a decir que en la provincia casi seguro no existe un edificio con esas características.

**5.- En cuanto al porcentaje del 10% del presupuesto o planificación de otras acciones en favor de los grupos de atención prioritaria, SETEDIS como institución ha sido invitada?**

**Re:** Setedis como institución, no ha sido invitada por parte de GAD, para acciones como la planificación de presupuestos y contemplar las obras que se vayan a realizar en beneficio de las personas con discapacidad.

**6.- Desde la publicación de la Constitución 2008, a su criterio, como ha avanzado el tema de accesibilidad en el Ecuador?**

**Re:** El país en ámbitos generales ha avanzado positivamente en temas de discapacidad, no obstante, en el área de accesibilidad, si bien es cierto que la provincia de Santa Elena se ha firmado una carta de compromiso entre los GAD'S y la Vicepresidencia aún falta mucho por trabajar.

La falta de libre acceso se convierte en una cadena de consecuencias, ejemplo si un niño no tiene accesibilidad para estudiar, va a ser un adulto con problemas para trabajar, limitando los ingresos económicos para él y su familia, lo que implica que no tenga una buena alimentación o un buen tratamiento médico, perjudicando su salud, pudiendo llegar a la muerte, de ahí la importancia para estas personas.



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA.  
CARRERA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.**

**ENTREVISTA SOBRE TEMA: ACCESIBILIDAD ESTRUCTURAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD.**

**Ficha/Transcripción de Entrevista**

**Objetivo:** Obtener datos, conocimientos u opiniones sobre la problemática de accesibilidad que enfrentan las personas con discapacidad física, en las instituciones públicas del cantón La Libertad.

**NOMBRE DEL ENTREVISTADO:** Lcdo. Héctor Chiquito

**CARGO:** Presidente de Asociación de Personas con Capacidades Especiales “Manos Solidaras”

**ENTREVISTADOR:** Franklin Salinas

**FECHA DE ENTREVISTA:** 23 de febrero de 2016.

**DESARROLLO.**

**1.- Considera usted que ha existido avances en la obra estructural en torno a accesibilidad en las instituciones públicas?**

**Re:** Conozco que existen varias instituciones que no cuentan con accesibilidad conforme las normas para que las personas con discapacidad física como lo son quienes usan silla de ruedas.

**2.- Como institución de personas con discapacidad, han sido invitados para la elaboración de los presupuestos participativos para ejecutar obras en beneficio de las personas con discapacidad?**

**Re:** No, nosotros hemos pedido que se nos facilite algún informe sobre en que se ha invertido del 10% del presupuesto, aun no recibiendo contestación al respecto.

**3.-Conoce sobre algún tipo de denuncia de parte de personas con discapacidad o de parte de la asociación en torno al incumplimiento de la accesibilidad?**

**Re:** Realmente no conozco, pero se supone que hay un compromiso firmado ante una multitud de personas, ¡pero que ocurre si existe un tipo de denuncia! ¡No hay ese seguimiento! De que vale denunciar, la cosa es que se avance hasta donde se pueda por eso se da el atropello, el Consejo de Protección de Derechos dispone de una rampa demasiado inclinada y su oficina se encuentra en un segundo piso, debiendo subir escaleras, debiendo los funcionarios bajar para poder atender algún requerimiento de las personas con discapacidad, por lo que todavía falta mucho por trabajar.

**4.-Según su criterio, cuáles serían las causas por las que aún la gente no se concientiza sobre esta problemática?**

**Re:** La parte humana para luchar por el cumplimiento de los derechos y la falta de unión entre las personas con discapacidad, hace que se incumpla los derechos que ampara nuestra constitución, en perjuicio de este grupo de atención prioritaria.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA.  
CARRERA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.

**ENTREVISTA SOBRE TEMA: ACCESIBILIDAD ESTRUCTURAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD.**

**Ficha/Transcripción de Entrevista**

**Objetivo:** Obtener datos, conocimientos u opiniones sobre la problemática de accesibilidad que enfrentan las personas con discapacidad física, en las instituciones públicas del cantón La Libertad.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: Msc. César Roca.

CARGO: Director Distrital 24D02 de Educación La Libertad-Salinas

ENTREVISTADOR: Franklin Salinas

FECHA DE ENTREVISTA: 25 de febrero de 2016.

DESARROLLO.

**1.-Cuántas escuelas y colegios públicos existen en su jurisdicción y de ellos cuantos cumplen con accesibilidad estructural para personas con discapacidad?**

**Re:** En la Dirección Distrital de Educación existen registradas 107 instituciones educativas entre nivel primario y secundario, en las que se preparan 46 alumnos con discapacidad física. No todas las instituciones ofrecen accesibilidad para personas con discapacidades, pero como ahora la educación es inclusiva, se está tomando en cuenta la forma de cómo ir solventando estas necesidades comenzando por la escuela Manuela Espejo, la misma que cuenta con un número mayor de estudiantes con discapacidad respecto a otras instituciones educativas, la misma que posterior a un informe técnico sería intervenida en la parte de infraestructura que facilite su accesibilidad.

**2.- Ha recibido algún tipo de información sobre algún problema surgido con alguna persona con discapacidad en torno a la accesibilidad. De ser así qué medidas se ha tomado?**

**Re:** No he recibido informe alguno de que estudiantes con discapacidad tengan problemas en este sentido, por ello tenemos siempre el acompañamiento de los docentes y de los mismos padres de familia que están involucrados gracias a la educación inclusiva.

**3.- Han generado algún modelo de certificación o sanción para entidades educativas que cumplan o no con las normas de accesibilidad?**

**Re:** No hemos generado ni certificaciones ni sanciones, al contrario hacemos el levantamiento técnico en las visitas, emitiendo recomendaciones, en las escuelas fiscales estamos coordinados con nuestras instancias superiores para darle mayor seguimiento.



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA.  
CARRERA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.**

**ENTREVISTA SOBRE TEMA: ACCESIBILIDAD ESTRUCTURAL PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD.**

**Ficha/Transcripción de Entrevista**

**Objetivo:** Obtener datos, conocimientos u opiniones sobre la problemática de accesibilidad que enfrentan las personas con discapacidad física, en las instituciones públicas del cantón La Libertad.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: Ing. Félix Orrala

CARGO: Técnico Territorial CONADIS Santa Elena

ENTREVISTADOR: Franklin Salinas

FECHA DE ENTREVISTA: 22 de febrero de 2016.

DESARROLLO.

- 1.- Cuántas personas con discapacidad física existen en la provincia de Santa Elena y en el cantón La Libertad?**
  
- 2.- Por qué considera usted que aún existen instituciones públicas que aún no cuentan con accesibilidad estructural en sus instalaciones?**
  
- 3.- Qué tipo acciones ha ejercido la Dirección del CONADIS respecto a la no accesibilidad en las instituciones públicas?**
  
- 4.- Conoce sobre acciones emprendidas por los organismos de control dirigidas hacia las instituciones que no cumplan con brindar accesibilidad en sus instalaciones?**
  
- 5.- Conoce usted si en el GAD cantonal del cantón La Libertad se cumple con el porcentaje del 10% de los ingresos no tributarios destinado en el presupuesto, para acciones en favor de los grupos de atención prioritaria?**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA.  
CARRERA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.**

**ENTREVISTA SOBRE TEMA: ACCESIBILIDAD ESTRUCTURAL PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD.**

**Ficha/Transcripción de Entrevista**

**Objetivo:** Obtener datos, conocimientos u opiniones sobre la problemática de accesibilidad que enfrentan las personas con discapacidad física, en las instituciones públicas del cantón La Libertad.

**NOMBRE DEL ENTREVISTADO:** Dr. Héctor Bazurto.

**CARGO:** Director Provincial SETEDIS Santa Elena

**ENTREVISTADOR:** Franklin Salinas

**FECHA DE ENTREVISTA:** 22 de febrero de 2016.

**DESARROLLO.**

**1.- Considera usted que existen instituciones públicas que aún no cuentan con accesibilidad estructural en sus instalaciones?**

**2.- Qué tipo acciones ha ejercido la Dirección de la SETEDIS respecto a la no accesibilidad en las instituciones públicas?**

**3.- Conoce sobre acciones emprendidas por los organismos de control dirigidas hacia las instituciones que no cumplan con brindar accesibilidad en sus instalaciones?**

**4.- Existe alguna institución que cumpla totalmente con las normas de accesibilidad en el cantón La Libertad?**

**5.- En cuanto al porcentaje del 10% del presupuesto o planificación de otras acciones en favor de los grupos de atención prioritaria, SETEDIS como institución ha sido invitada?**

**6.- Desde la publicación de la Constitución 2008, a su criterio, como ha avanzado el tema de accesibilidad en el Ecuador?**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA.  
CARRERA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.**

**ENTREVISTA SOBRE TEMA: ACCESIBILIDAD ESTRUCTURAL PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD.**

**Ficha/Transcripción de Entrevista**

**Objetivo:** Obtener datos, conocimientos u opiniones sobre la problemática de accesibilidad que enfrentan las personas con discapacidad física, en las instituciones públicas del cantón La Libertad.

**NOMBRE DEL ENTREVISTADO:** Héctor Chiquito

**CARGO:** Presidente de Asociación de Personas con Capacidades Especiales “Manos Solidaras”

**ENTREVISTADOR:** Franklin Salinas

**FECHA DE ENTREVISTA:** 23 de febrero de 2016.

**DESARROLLO.**

**1.- Considera usted que ha existido avances en la obra estructural en torno a accesibilidad en las instituciones públicas?**

**2.- Como institución de personas con discapacidad, han sido invitados para la elaboración de los presupuestos participativos para ejecutar obras en beneficio de las personas con discapacidad?**

**3.-Conoce sobre algún tipo de denuncia de parte de personas con discapacidad o de parte de la asociación en torno al incumplimiento de la accesibilidad?**

**4.-Según su criterio, cuáles serían las causas por las que aún la gente no se concientiza sobre esta problemática?**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA.  
CARRERA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.**

**ENTREVISTA SOBRE TEMA: ACCESIBILIDAD ESTRUCTURAL PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD.**

**Ficha/Transcripción de Entrevista**

**Objetivo:** Obtener datos, conocimientos u opiniones sobre la problemática de accesibilidad que enfrentan las personas con discapacidad física, en las instituciones públicas del cantón La Libertad.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: Msc. César Roca.

CARGO: Director Distrital 24D02 de Educación La Libertad-Salinas

ENTREVISTADOR: Franklin Salinas

FECHA DE ENTREVISTA: 25 de febrero de 2016.

DESARROLLO.

**1.-Cuántas escuelas y colegios públicos existen en su jurisdicción y de ellos cuantos cumplen con accesibilidad estructural para personas con discapacidad?**

**2.- Ha recibido algún tipo de información sobre algún problema surgido con alguna persona con discapacidad en torno a la accesibilidad. De ser así qué medidas se ha tomado?**

**3.- Han generado algún modelo de certificación o sanción para entidades educativas que cumplan o no con las normas de accesibilidad?**

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**



**Ficha de Registro 2016**

**PROFESOR:** Ab. Agustín Zuñiga Brito.

**Nombre:** Franklin Javier Salinas Suárez

**Objetivo de la observación:** Identificar las barreras estructurales que enfrentan las personas con discapacidad física, en las instituciones públicas del cantón La Libertad

<i>Fecha: 15/04/2016</i>	<i>N° 1</i>
<i>Dirección: Av. 9 de Octubre Josué Robles Bodero.</i>	<i>Hora: 11:00</i>
<i>Denominación: SRI</i>	<i>e-mail: www.sri.gob.ec</i>
<i>Localización Objetiva: Centro del cantón La Libertad</i>	<i>Localización subjetiva: Aceras y bordillos destruidos</i>
<i>Tiempo de observación: 2 Horas</i>	
<p><b>Descripción:</b></p> <p><i>La edificación se ubica en el centro del cantón, en el cual se concentran: la Zona Bancaria, Locales Comerciales, Almacenes Tía, Cuerpo de Bomberos, entre otros, por lo que hay mucho movimiento de personas y tránsito.</i></p>	<p><i>Actividades: El SRI es una institución muy concurrida en vista de que las personas naturales y jurídicas realizan sus declaraciones de impuestos y otras obligaciones tributarias.</i></p> <p><i>Relaciones sociales: se observa interacción dinámica y cordial entre los usuarios y los funcionarios de esta dependencia, a la que acuden personas de diversos niveles económicos y condiciones sociales, entre ellas personas con discapacidad.</i></p> <p><i>Usos y apropiaciones: Los usuarios circulan libremente por la edificación, en la parte posterior se encuentran varios vendedores apostados en la acera, las que son de mediano acceso, puesto que existen vehículos estacionados permanentemente, los que obstaculizan el ingreso, las personas con discapacidad que utilizan silla de ruedas y que acuden a esta institución, ingresan acompañadas por una o más personas, quienes les ayudan a sortear los obstáculos presentados al no existir la accesibilidad para estos vehículos ortopédicos en las aceras de este sector.</i></p>
<p><i>Ocurrencia de la situación o fenómeno observado.</i></p> <p><i>Las aceras y bordillos que sirven como acceso para sillas de ruedas a instituciones como el SRI, en la zona céntrica del cantón La Libertad, se encuentran destruidas.</i></p>	

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**



**Ficha de Registro 2016**

**PROFESOR:** Ab. Agustín Zuñiga Brito.

**Nombre:** Franklin Javier Salinas Suárez

**Objetivo de la observación:** Identificar las barreras estructurales que enfrentan las personas con discapacidad física, en las instituciones públicas del cantón La Libertad

<i>Fecha: 18/04/2016</i>	<i>N° 2</i>
<i>Dirección: Barrio Rocafuerte, calle 25 y Avenida 9.</i>	<i>Hora: 10:00</i>
<i>Denominación: Unidad Judicial Multicompetente Penal de Santa Elena.</i>	<i>e-mail: <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">http://www.funcionjudicial.gob.ec</a></i>
<i>Localización Objetiva: ingreso al centro de La Libertad</i>	<i>Localización subjetiva: Edificación sin accesibilidad</i>
<i>Tiempo de observación: 2 Horas</i>	
<p><b>Descripción:</b></p> <p><i>El edificio, está ubicado en el centro del cantón, en el cual además se encuentran: Escuela Francisco Valdivia, Parque central del Cantón, Ingreso al Malecón de la Libertad, Zona Bancaria, entre otros, por lo que hay mucho movimiento de personas y tránsito.</i></p>	<p><i>Actividades: La Unidad Judicial Multicompetente Penal de Santa Elena, es una institución a la que acuden personas naturales y jurídicas que tramitan, casos y audiencias sobre violencia intrafamiliar, delitos contra la mujer, niñez y adolescencia.</i></p> <p><i>Relaciones sociales: el acceso a la justicia y la violación de derechos, hacen que este sitio sea concurrido por los grupos desprotegidos, quienes reciben el atento apoyo de los servidores públicos de esta institución, las personas con discapacidad que llegan con muletas o sillas de ruedas, deben solicitar ayuda para acceder a sus instalaciones.</i></p> <p><i>Usos y apropiaciones: el ingreso a las instalaciones no cuenta con rampas de acceso para silla de ruedas, tiene 4 escalones que dificultan el ingreso a las personas con discapacidad física elevada.</i></p>
<p><i>Ocurrencia de la situación o fenómeno observado.</i></p> <p><i>Las personas con discapacidad que utilizan sillas de ruedas, no pueden acceder por sus propios medios al edificio.</i></p>	

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**



**Ficha de Registro 2016**

**PROFESOR:** Ab. Agustín Zuñiga Brito.

**Nombre:** Franklin Javier Salinas Suárez

**Objetivo de la observación:** Identificar las barreras estructurales que enfrentan las personas con discapacidad física, en las instituciones públicas del cantón La Libertad

<i>Fecha: 19/04/2016</i>	<i>N° 3</i>
<i>Dirección: Av 2da y calle 24, Edificio Cohechir.</i>	<i>Hora: 10:00</i>
<i>Denominación: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social</i>	<i>e-mail: comunicacion@cpccs.gob.ec</i>
<i>Localización Objetiva: ingreso al centro de La Libertad</i>	<i>Localización subjetiva: Edificación sin accesibilidad</i>
<i>Tiempo de observación: 2 Horas</i>	
<p><b>Descripción:</b></p> <p><i>Las instalaciones se encuentra ubicada en el centro del cantón, en el cual se ubican varios negocios e instituciones, entre ellos: Gasolinera Repsol, Banco del Pichincha, Cuerpo de Bomberos, entre otros, por lo que hay mucho movimiento de personas y tránsito en el sector. El Edificio es compartido con dos instituciones privadas y una radio local</i></p>	<p><i>Actividades: El CPCCS es una institución muy concurrida por individuos y grupos, que buscan guías para ejercer sus derechos o por quienes tienen alguna denuncia de casos que afecten su participación.</i></p> <p><i>Relaciones sociales: Al lugar asisten personas de todas las edades, que son atendidas por los servidores públicos de manera cordial y amigable, notándose una buena relación entre los usuarios y la ciudadanía.</i></p> <p><i>Usos y apropiaciones: los asistentes para acceder a las instalaciones deben subir escalones, puesto que el CPCCS, funciona en el segundo piso, cuando llegan personas con discapacidad, suelen ser ayudadas por los servidores de la dependencia, sin embargo, cuando acuden usuarios con silla de ruedas les resulta inaccesible puesto que tendrían que subir cargados, teniendo que los funcionarios bajar a atenderlos. Además las aceras y bordillos no están construidas de acuerdo a la norma INEN de accesibilidad.</i></p>
<p><i>Ocurrencia de la situación o fenómeno observado</i></p> <p><i>El CPCCS se encuentra en el segundo piso y hay que subir escalera, siendo incómodo y peligroso para una persona que usa muletas e inaccesible para quienes usan sillas de ruedas.</i></p>	

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**



**Ficha de Registro 2016**

**PROFESOR:** Ab. Agustín Zuñiga Brito.

**Nombre:** Franklin Javier Salinas Suárez

**Objetivo de la observación:** Identificar las barreras estructurales que enfrentan las personas con discapacidad física, en las instituciones públicas del cantón La Libertad

<i>Fecha: 21/04/2016</i>	<i>N° 4</i>
<i>Dirección: Barrio 28 de mayo. Av. Eleodóro Solorzano y calle 11.</i>	<i>Hora: 12:00</i>
<i>Denominación: Consejo de protección de derechos</i>	<i>e-mail: info@lalibertad.gob.ec</i>
<i>Localización Objetiva: Vía La Libertad-Salinas</i>	<i>Localización subjetiva: Edificación sin accesibilidad</i>
<i>Tiempo de observación: 2 Horas</i>	
<p><b>Descripción:</b></p> <p><i>La edificación se encuentra ubicada en la parte posterior de la municipalidad, en la vía Libertad Salinas, diagonal al Centro Comercial Paseo Shopping es una zona de mucha afluencia de personas y tránsito. Las instalaciones son compartidas con el Registro de la Propiedad.</i></p>	<p><i>Actividades: El Consejo de Protección de Derechos, tiene como objetivo garantizar los derechos de las personas, elaborando y cumpliendo con la política pública, detectando problemas, procurando soluciones, por lo que es un sitio muy concurrido por los grupos de atención prioritaria.</i></p> <p><i>Relaciones sociales: Al sitio acuden personas o grupos de todas las edades, siendo atendidos con cordialidad y amabilidad por los funcionarios, quienes acogen sus necesidades y buscan soluciones, o les brindan orientación a sus demandas.</i></p> <p><i>Usos y apropiaciones: los asistentes para acceder a las instalaciones deben subir escalones, puesto que el consejo funciona en el segundo piso, cuando llegan personas con discapacidad, son ayudadas por los servidores de la dependencia, no obstante, cuando concurren usuarios con silla de ruedas deben subir la rampa con ayuda, debido a que esta se encuentra muy inclinada, por lo que los funcionarios bajan a atenderlos. Además las aceras y bordillos para llegar al edificio no están construidas de acuerdo a la norma INEN.</i></p>
<p><i>Ocurrencia de la situación o fenómeno observado</i></p> <p><i>El Consejo de Protección de Derechos se encuentra en el segundo piso, lo que resulta de difícil acceso para personas que usan muletas e inaccesible para quienes usan sillas</i></p>	

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**



**Ficha de Registro 2016**

**PROFESOR:** Ab. Agustín Zuñiga Brito.

**Nombre:** Franklin Javier Salinas Suárez

**Objetivo de la observación:** Identificar las barreras estructurales que enfrentan las personas con discapacidad física, en las instituciones públicas del cantón La Libertad

<i>Fecha: 04/05/2016</i>	<i>Nº 5</i>
<i>Dirección: Barrio 28 de mayo. Av. Eleodóro Solorzano y calle 11.</i>	<i>Hora: 11:00</i>
<i>Denominación: Gad Municipal del cantón La Libertad</i>	<i>e-mail: info@lalibertad.gob.ec</i>
<i>Localización Objetiva: Vía La Libertad-Salinas</i>	<i>Localización subjetiva: Edificación con ventanilla de cobros no accesibles para usuarios con silla de ruedas.</i>
<i>Tiempo de observación: 2 Horas</i>	
<p><b>Descripción:</b></p> <p><i>La edificación se encuentra ubicada en la vía Libertad Salinas, diagonal al Centro Comercial Paseo Shopping es una zona de mucha afluencia de personas y tránsito.</i></p>	<p><i>Actividades: El GAD municipal es una institución muy concurrida en vista de que las personas naturales y jurídicas realizan el pago de impuestos y predios urbanos y otras obligaciones.</i></p> <p><i>Relaciones sociales: Al sitio acuden personas de todas las edades, quienes realizan trámites relacionados a sus terrenos o gestiones sobre diversos servicios que ofrece el GAD municipal.</i></p> <p><i>Usos y apropiaciones: El edificio tiene tres pisos, cuando llegan personas con discapacidad, estas usan el ascensor, no obstante, quienes utilizan silla de ruedas tienen dificultades para acceder a las ventanillas de tributación de impuestos, puesto que las mismas, no están construidas de acuerdo a la norma INEN de accesibilidad en lo que referente a la altura.</i></p>
<p><i>Ocurrencia de la situación o fenómeno observado</i></p> <p><i>Las diferentes ventanillas municipales de cobros de tasas e impuestos no tienen una altura de antepecho mínimo de 850 m m, lo que dificulta el acceso para quienes usan sillas</i></p>	